



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

IMPACTO Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR HIDROCARBUROS: COVID-19

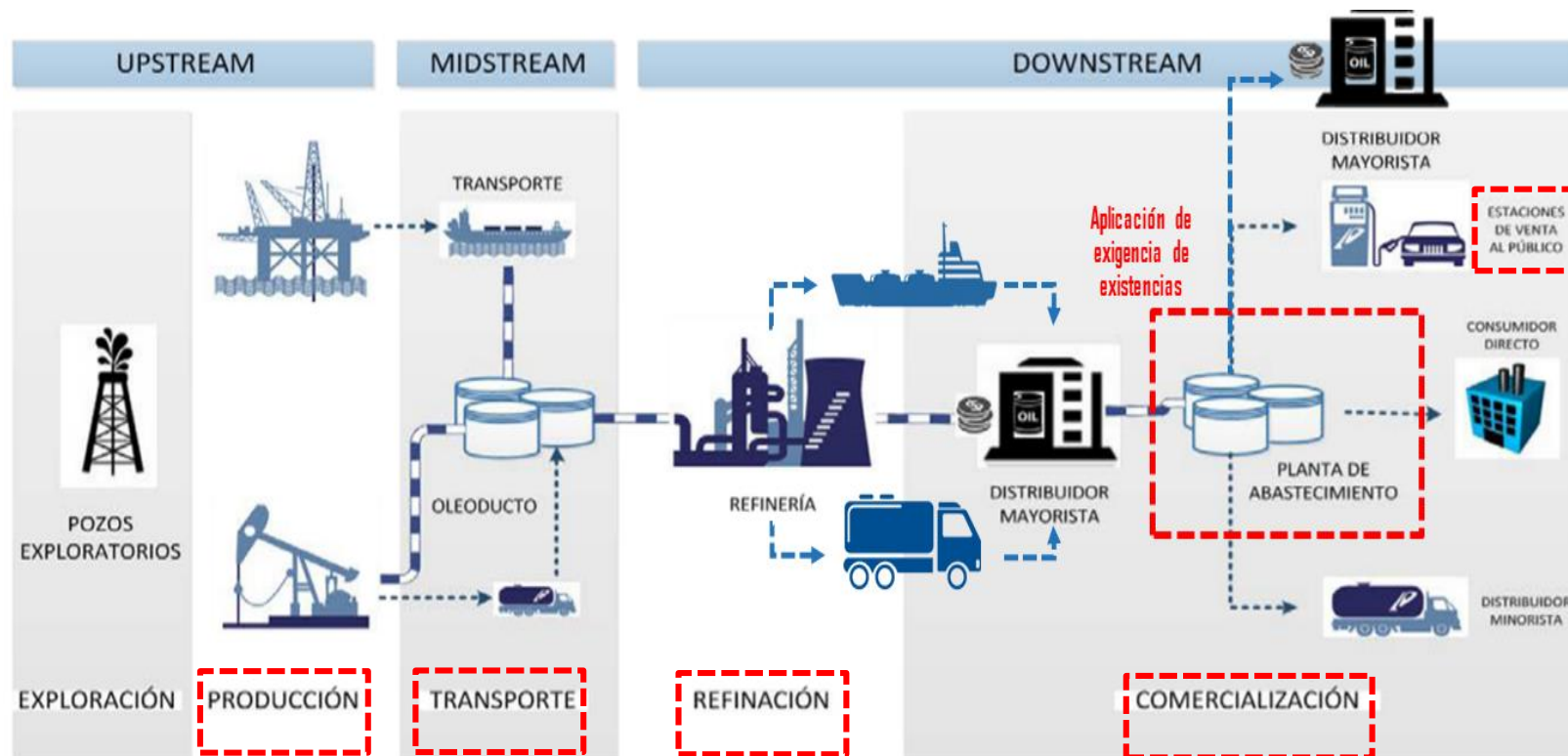
Victor Murillo H
Viceministro de Hidrocarburos

Junio 2020



- La industria del hidrocarburo
- Oferta y demanda nacional
- Medidas para mantener la continuidad del servicio
- Medidas para reactivar e impulsar las inversiones
- Masificación del gas natural
- Programas FISE
- Concesiones de gas natural

Continuidad de las operaciones de hidrocarburos



Las empresas de las distintas Actividades de Hidrocarburos han continuado desarrollando sus operaciones a lo largo los días.

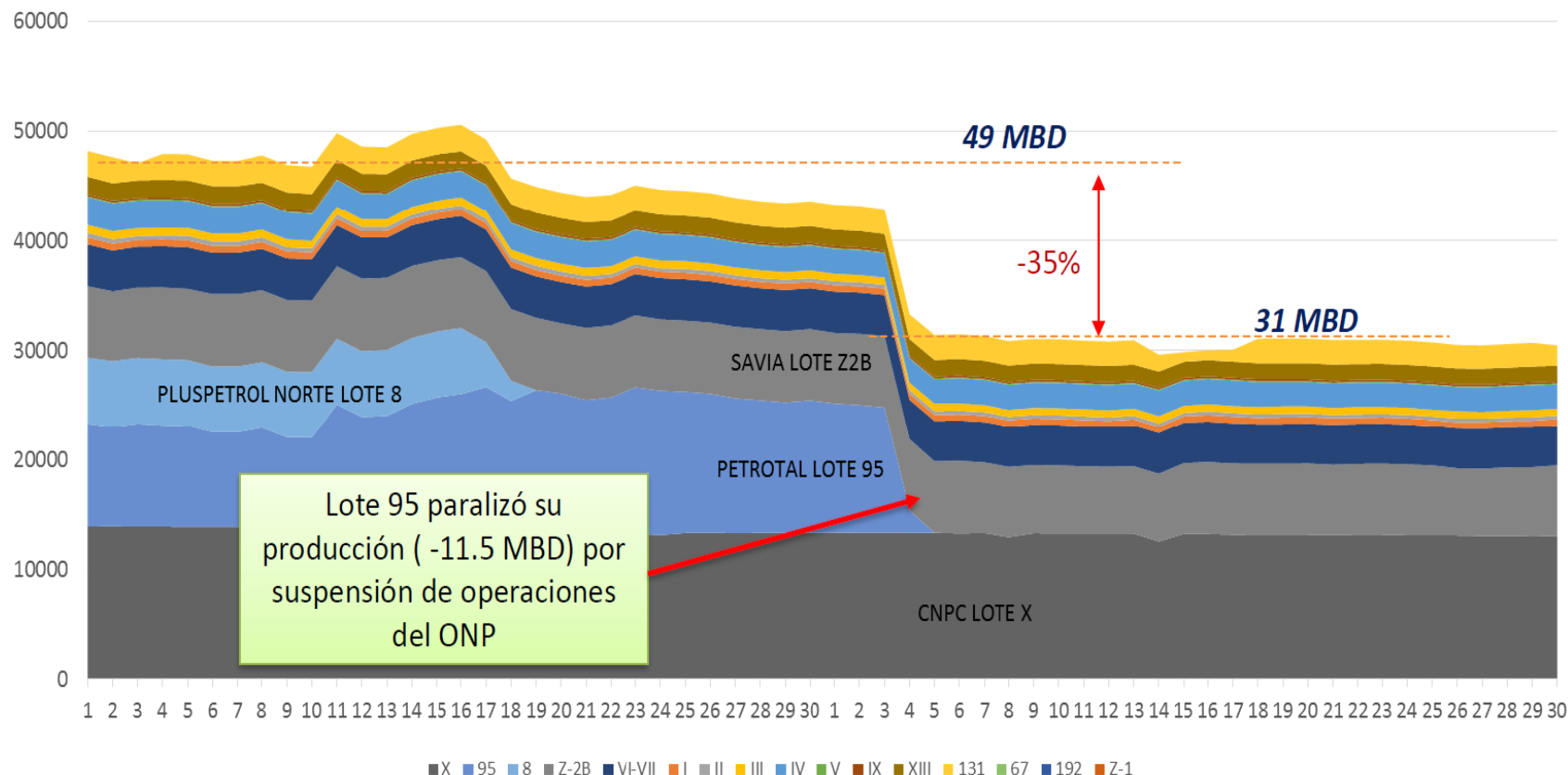
PRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

PRODUCCION DIARIA DE CAMPO
ABRIL- MAYO 2020 (BARRILES)



Lote 192 : Detuvo producción por problemas sociales

Lote 67: Dejo de producir por aspectos económicos

Lote 8: Dejó de producir para prevenir contagios en las Comunidades Nativas y el precio actual de crudo

Lotes Z-1: Sin producción por problemas financieros

31 B/D, 31 E: Devueltos a Perupetro

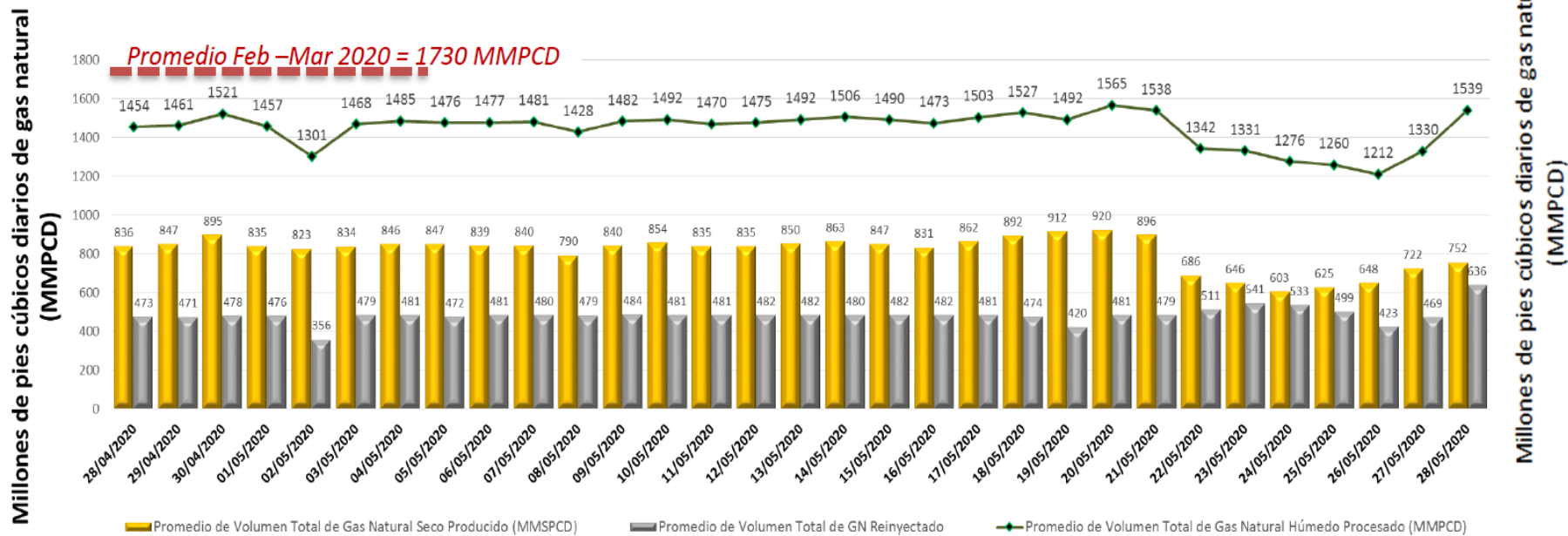
PRODUCCION DE DE GAS NATURAL



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Gas Natural húmedo procesado, Gas Natural seco producido y reinyectado de los Lotes 88, 56 y 57
Planta de Procesamiento - Malvinas
Millones de pies cúbicos por día (MMPCD)



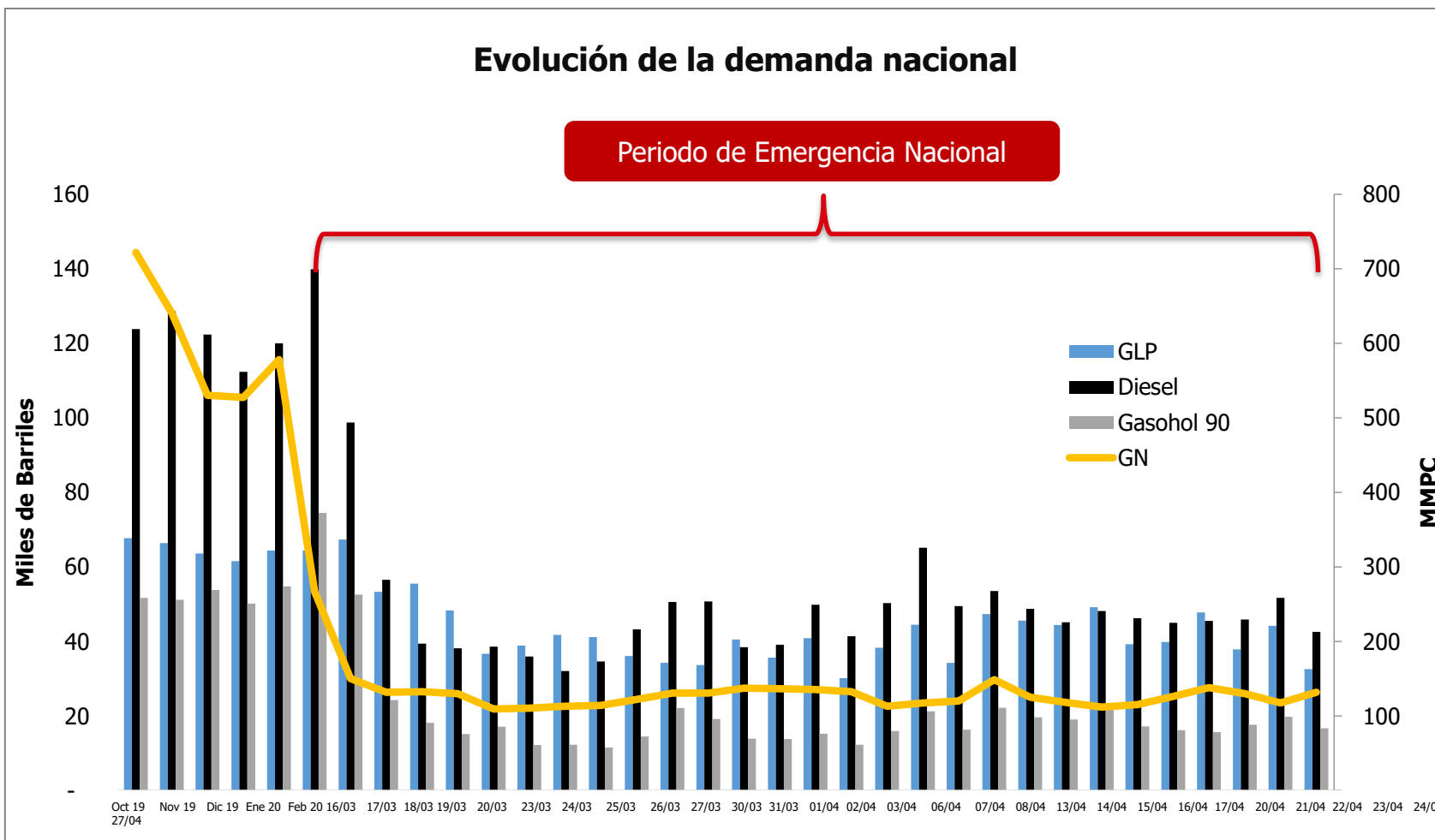
Fecha Día Operativo

Planta Malvinas: La producción de GNL disminuyó a 545 Kg/h representando el 50% de la producción promedio. Dicha situación se realizó para evitar el llenado de tanques debido al pronóstico de mal tiempo que afectaría las operaciones de carga de buques.

Producción de GN= 744 MMPCSD . Promedio 2019 = 1200 MMPCSD.

Evolución de la demanda nacional

Periodo de Emergencia Nacional



Fuente: DGH, OSINERGMIN – MINEM

- GLP, Diesel y Gasohol en Miles de Barriles
- GN en MMPC

Importancia de la continuidad de las actividades de Hidrocarburos

El hidrocarburo sirve para:

- ✓ Generar electricidad (centrales a gas natural y diésel)
- ✓ Transportar personas.
- ✓ Transporte de alimentos.
- ✓ Transporte de medicinas.
- ✓ Combustibles para la cocción de alimentos.

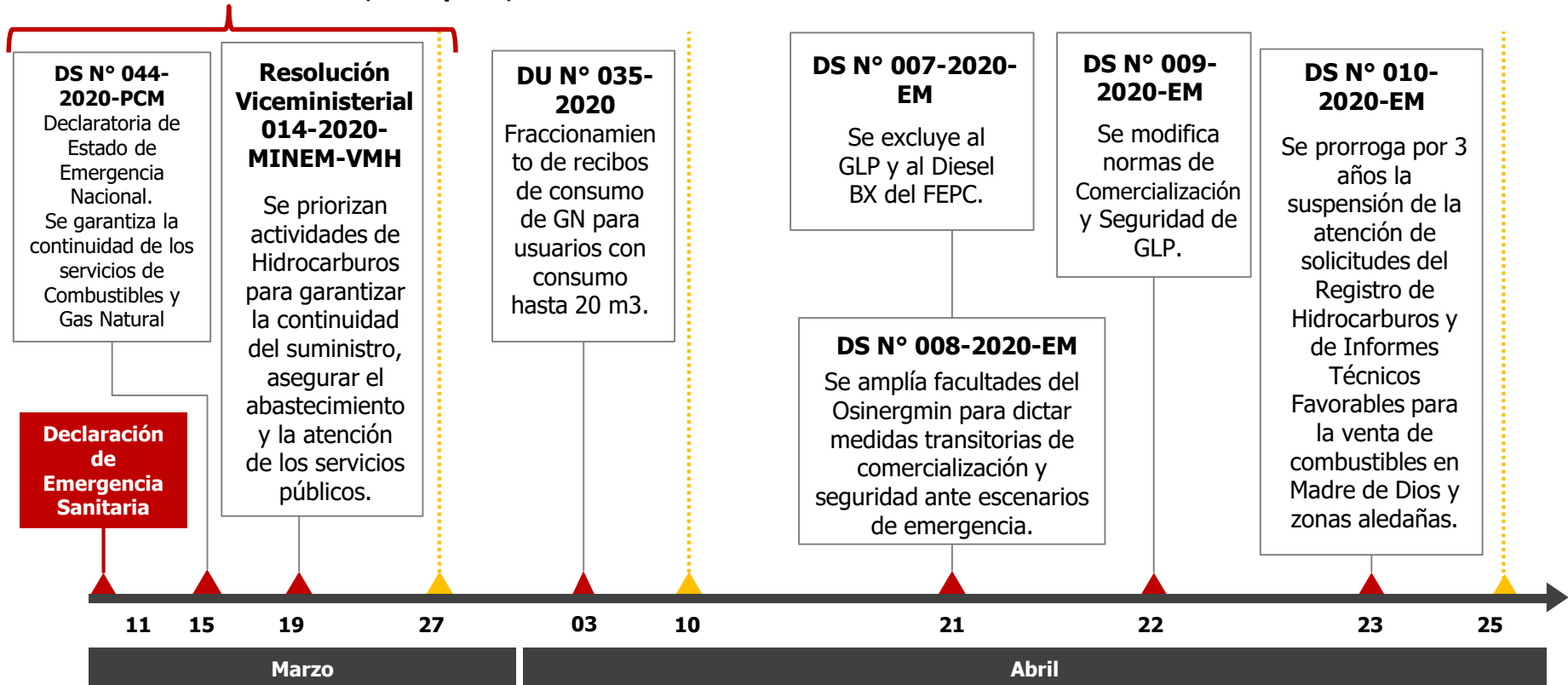
Y como insumo para todas las labores productivas.

Durante el periodo de Declaración de Estado de Emergencia, se ha desarrollado:

1. Emisión de **normas y lineamientos**.
2. **Coordinaciones con instituciones para viabilizar el normal desarrollo** de las actividades relacionadas al abastecimiento de Combustibles.
3. **Evaluación de las medidas** necesarias para la reactivación del Subsector.

Línea de Tiempo de las normas aprobada en el subsector de Hidrocarburo

Garantizar la continuidad de las actividades que dependen de los Combustibles: Industrias, transporte, electricidad.



▲ Prórrogas de la Declaración de Estado de Emergencia Nacional y Aislamiento Obligatorio.

Decreto Supremo N° 007-2020-EM: Exclusión del GLP y Diesel del FEPC

Antes

Productos afectados al FEPC:

- **GLP para envasado**
 - **Diesel UV**
 - **Diesel para GE**
 - **Petróleo Industrial para GE**

Después

Productos afectados al FEPC:

- **Petróleo Industrial para GE**

Decreto Supremo N° 008-2020-EM: se amplían facultades al OSINERGMIN

Antes

Artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-EM:

Exclusivamente para efectuar o mantener inscripciones en el Registro de Hidrocarburos, en casos donde:

- a) se prevea o constate una grave afectación de la seguridad,
- b) se prevea o constate una grave afectación del abastecimiento interno de Hidrocarburos de todo el país, de un área en particular
- c) la paralización de servicios públicos; o
- d) la paralización de la atención de necesidades básicas

El OSINERGMIN podrá establecer medidas transitorias que exceptúen el cumplimiento de algunos artículos de las normas de comercialización de hidrocarburos y de los correspondientes reglamentos de seguridad.

Después

Artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-EM:

Exclusivamente para efectuar o mantener inscripciones en el Registro de Hidrocarburos, en casos donde:

(...)

e) Ante declaratorias de estado de emergencia que afecten a las actividades de Hidrocarburos,

(...)

Adicionalmente, durante la vigencia de la declaratoria del estado de emergencia que afecten a las actividades de hidrocarburos, el OSINERGMIN puede dictar medidas transitorias que permitan exceptuar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los reglamentos de comercialización y de seguridad emitidos por el Ministerio de Energía y Minas, bajo determinadas condiciones técnicas de seguridad de acuerdo a sus funciones y con la finalidad de asegurar la continuidad de las actividades de Hidrocarburos.

Actividades comprendidas en el DS N° 080-2020-PCM y RM N° 129-2020-MINEM/DM

- Actividades de construcción y conexas de los proyectos de construcción que tengan por finalidad incrementar la capacidad de producción, procesamiento y/o, transporte por ductos y/o almacenamiento (en Plantas o Refinerías) de Hidrocarburos.
- Actividades de construcción y conexas de proyectos de construcción de redes o infraestructura.

NOTA: Las actividades de Exploración pueden desarrollar sus actividades cumpliendo el distanciamiento social y aforo.

GRADUALIDAD

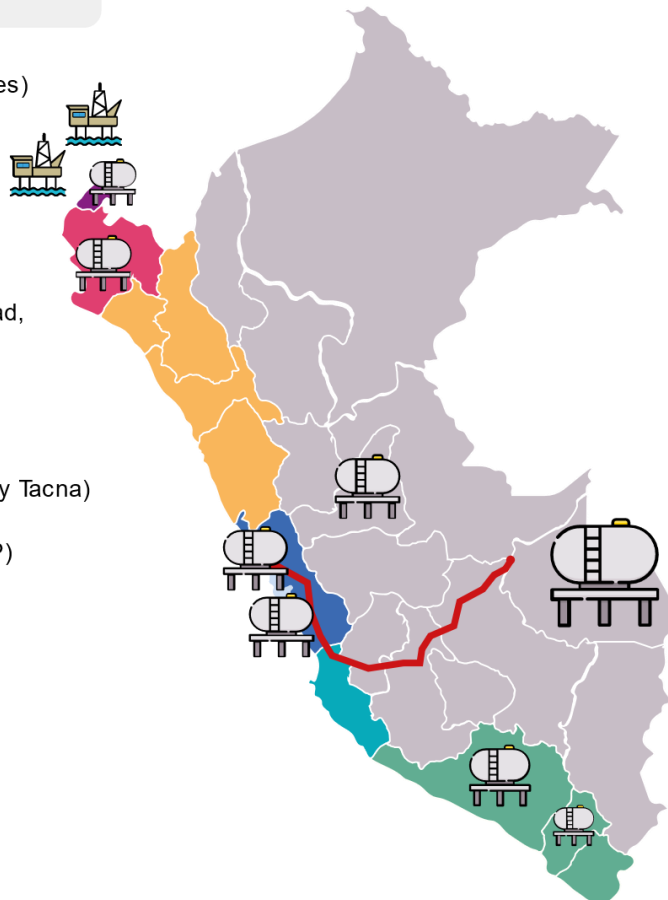
- Las primeras dos semanas se desarrollan actividades relacionadas con la ruta crítica, para lo cual no se debe requerir personal mayor al 40% del personal que se necesita en condiciones normales.
- Progresivamente, se incrementan las actividades y/o personal de acuerdo a la evaluación del entorno y la matriz.
- Durante las dos primeras semanas no deben superar el 40% de lo programado o comprometido.
- Progresivamente, se incrementan las actividades de acuerdo a las particularidades de cada concesión y la matriz.



PRINCIPALES PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS A REACTIVARSE

Proyectos de construcción de redes o infraestructura de gas natural

- Gas Natural de Tumbes (Tumbes)
- Contugas (Ica)
- Gases del Norte (Piura)
- Quavii (Lambayeque, La Libertad, Cajamarca y Ancash)
- Cálidda (Lima y Callao)
- Naturgy (Arequipa, Moquegua y Tacna)
- Transporte de Gas Natural (TGP)



Proyectos de construcción y actividades conexas para incrementar la infraestructura de Hidrocarburos

- Incremento de capacidad de almacenamiento de GLP (Lima y Callao)
- Construcción de Planta de Ventas Pasco (Pasco)
- Nuevo Terminal ILO (Moquegua)
- Construcción de Planta de Ventas Puerto Maldonado (Madre de Dios)
- Terminal de Recepción, Almacenamiento y Despacho de combustibles líquidos (Arequipa)
- Terminal de Recepción, Almacenamiento y Despacho de GLP y combustibles líquidos (Lima)
- Modernización Refinería Talara (Piura)
- Lote XXIII (Tumbes)
- Lote Z-38 (Tumbes)
- Lote Z-64 (Tumbes)

Masificación de gas natural



1

Ejecución de Programas FISE.

2

Impulso a la creación de Corredor Azul y Minero.

3

Promoción del uso del GNC- GNL y GNV.

4

Proceso de Promoción Proyecto 7 Regiones.

5

Proceso de Estudio Proyecto SITGAS.

6

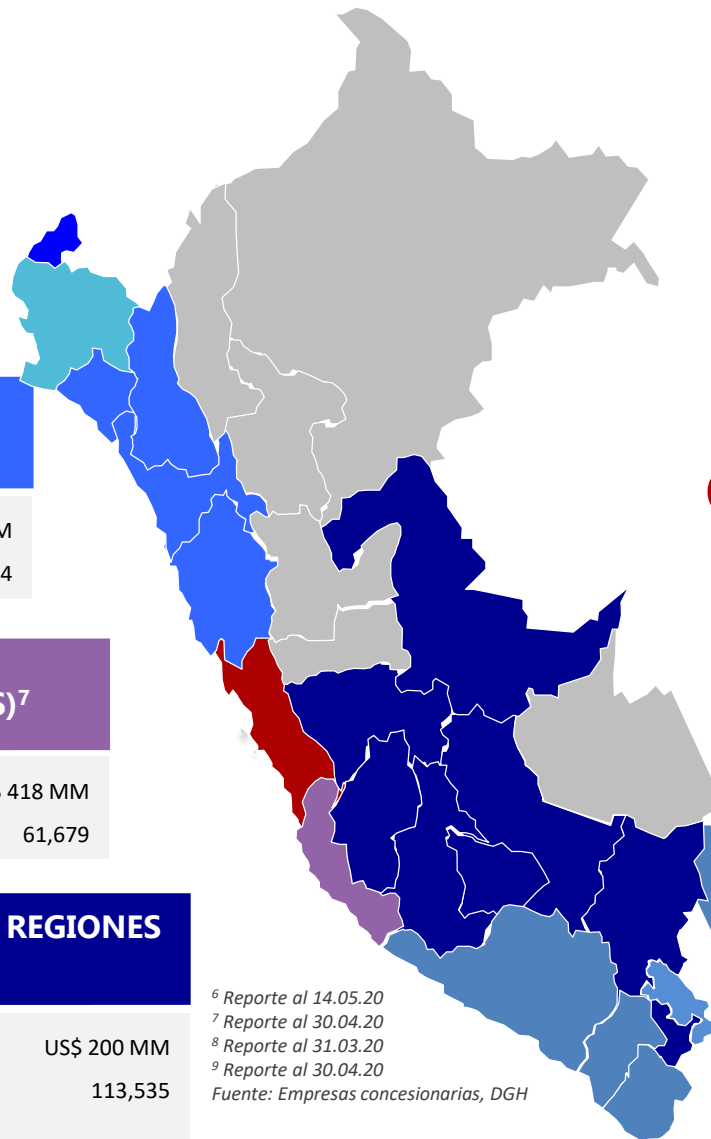
Fondos FISE para proyectos de masificación en localidades aisladas y en zonas aledañas a los Lotes petroleros, así como proyectos de corredores viales con GNL.

Reactivación de Programas FISE

Para lograr que más familias en situación vulnerable tengan acceso al servicio eléctrico, al gas doméstico y al gas natural, y mejoraren su calidad de vida, se destinará **S/ 712.4 millones en el 2020** a los programas implementados con recursos del FISE.



CONCESIONES DE GAS NATURAL



2019 TUMBES (CLEAN ENERGY)

Inversión Estimada:	US\$ 25 MM
Conexiones residenciales:	16, 576
Suscripción de Contrato:	Mayo 2019

2019 PIURA (GASNORP)

Inversión Estimada:	US\$ 159 MM
Conexiones residenciales:	64,000
Suscripción de Contrato:	Noviembre 2019

2017 ZONA NORTE (QUAVII)⁶

Inversión Ejecutada:	US\$ 154.6 MM
Conexiones residenciales:	96,844

2004 LIMA Y CALLAO (CÁLIDDA)⁸

Inversión Ejecutada:	US\$ 1,091 MM
Conexiones residenciales:	984,852

2014 ICA (CONTUGAS)⁷

Inversión Ejecutada:	US\$ 418 MM
Conexiones residenciales:	61,679

2020 PROYECTO 7 REGIONES

Inversión Estimada:	US\$ 200 MM
Conexiones residenciales:	113,535

2017 ZONA SUR-OESTE (NATURGY)⁹

Inversión Ejecutada:	US\$ 66.7 MM
Conexiones residenciales:	12,846

⁶ Reporte al 14.05.20
⁷ Reporte al 30.04.20
⁸ Reporte al 31.03.20
⁹ Reporte al 30.04.20
 Fuente: Empresas concesionarias, DGH

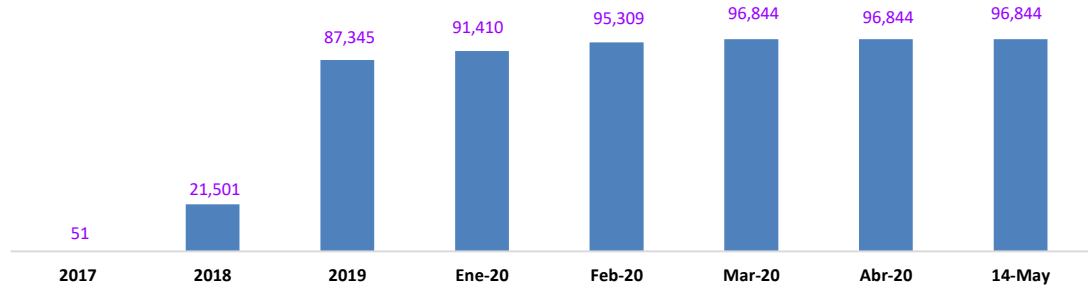
USUARIOS DE GAS NATURAL



96,844 usuarios residenciales



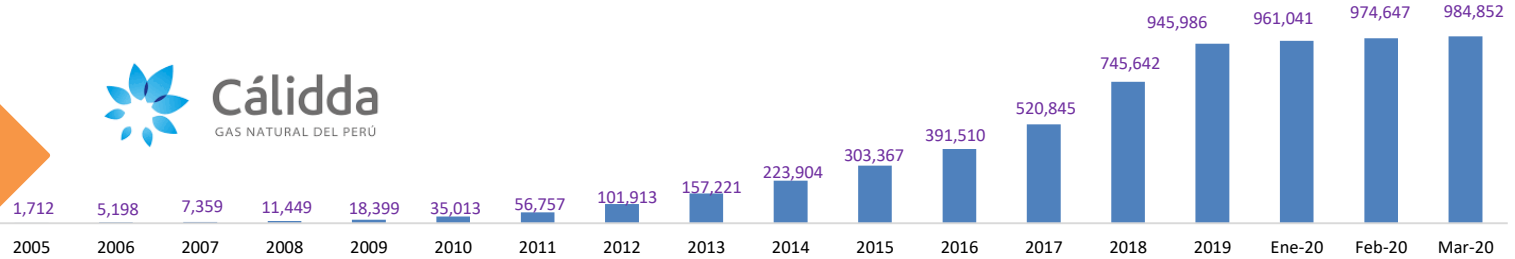
** Al 14 de mayo de 2020*



984,852 usuarios residenciales



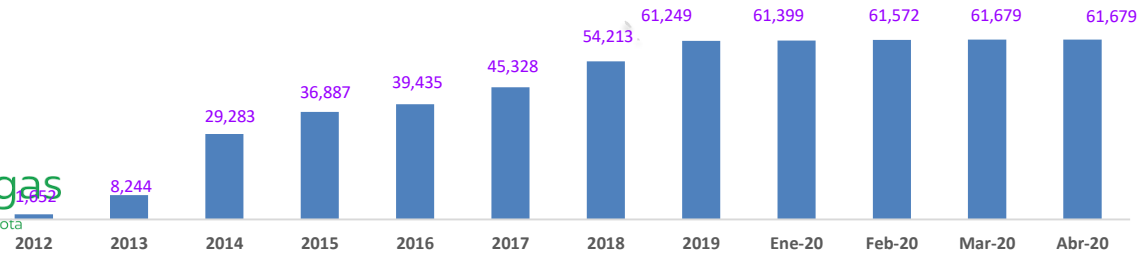
** Al 31 de marzo de 2020*



61,679 usuarios residenciales



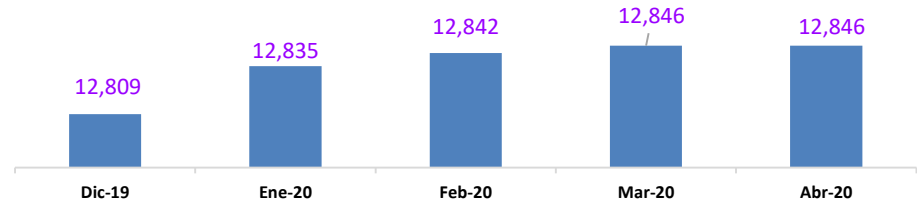
** Al 30 de abril de 2020*



12,846 usuarios residenciales



** Al 30 de abril de 2020*





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Gracias.....